



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

FRECHILLA DE ALMAZÁN  
PRESUPUESTO GENERAL 2022

De conformidad con lo que disponen los artículos, 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 25 de octubre de 2021, el Presupuesto General del ejercicio de 2022, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

*I. Resumen del Presupuesto para 2022:*

<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
<i>A. Operaciones corrientes</i>	<i>A. Operaciones corrientes</i>
Impuestos directos ..... 40.000,00 Euros	Gastos de personal ..... 9.000,00 Euros
Impuestos indirectos.....	Gastos de bienes corrientes
Tasas y otros ingresos ..... 3.000,00 Euros	y de servicios..... 40.000,00 Euros
Transferencias corrientes ..... 5.000,00 Euros	Gastos financieros .....
Ingresos patrimoniales ..... 16.000,00 Euros	Transferencias corrientes .....
 <i>B. Operaciones de capital</i>	 <i>B. Operaciones de capital</i>
Enajenación inversiones reales .....	Inversiones reales..... 34.000,00 euros
Transferencias de capital..... 19.000,00 Euros	Transferencias de capital.....
<b>TOTAL INGRESOS ..... 83.000,00 Euros</b>	<b>TOTAL GASTOS ..... 83.000,00 Euros</b>

*II. Plantilla y relación de puestos de trabajo.*

1 Plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el Real Decreto Ley citado, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Frechilla de Almazán, 22 de noviembre de 2021.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña 2384